

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule connotas alegaciones estime oportunas, por este edicto hace saber a doña Pilar Ruiz Giménez que doña Lucía Zarcos Valenzuela ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don José Nicolás Pulido Rodríguez, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión. Referencia 122-1994017914.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—61.718.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Bilbao y Castro Urdiales, con hijuelas (VAC-081)*

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto, el 7 de octubre de 1994, otorgar definitivamente a la empresa «Encartaciones, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Bilbao y Castro Urdiales, con hijuelas (VAC-081), por sustitución de la concesión V-1303, de igual denominación (EC-162), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

- I. Itinerario: Bilbao-Burceña-Retuerto-Baracaldo-Babcock & Wilcox-Ugarte-Trapagarán-Ortuela-El Casal-Las Carreras-Somorrostro-La Rigada-El Haya-Ontón-Saltacaballos-Miño-Castro Urdiales. Bilbao-Burceña-Baracaldo-Castro Urdiales. Somorrostro-Santelices-Montellana-Arenao-Sopuerta. Arenao-Las Balsas-La Ceña-Galdames.
- II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se especifican en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria: Base por viajes/kilómetro 7,0869 pesetas (SOV incluido). Exceso de equipajes y encargos: 1,0630 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—61.506.

### Autoridades Portuarias

#### BAHIA DE ALGECIRAS

##### Amortización de obligaciones empréstitos Anualidad 1994

El día 30 de noviembre de 1994, tendrá lugar en el salón de actos de esta Autoridad Portuaria, sita en la avenida de La Hispanidad, sin número, de Algeciras, el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito, correspondiente a 1994.

El sorteo en sesión pública se celebrará a las diez horas para:

- Serie A. Número: 200. Importe líquido: 961,25 pesetas.
- Serie B. Número: 570. Importe líquido: 960,60 pesetas.
- Serie C. Número: 420. Importe líquido: 961,90 pesetas.
- Serie D. Número: 480. Importe líquido: 961,90 pesetas.
- Serie E. Número: 600. Importe líquido: 961,25 pesetas.
- Serie F. Número: 600. Importe líquido: 960,60 pesetas.

Algeciras, 24 de octubre de 1994.—El Presidente, José Arana Ortega.—61.882.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

Se hace público, de acuerdo con los artículos 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992; 9.º del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, y 10 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1388/1993, de 4 de agosto, que se delegan en el Comisario de Aguas de esta cuenca las competencias otorgadas a esta Presidencia en el artículo 33.2, c) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, sobre iniciación y tramitación de expedientes sancionadores.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Presidente, Enrique Noain Cendoya.—61.405-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ARAGON

*Información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Acondicionamiento N-211, de Guadaluajara a Alcañiz y Lérida, puntos kilométricos 251 al 300. Tramo Caminreal-Montalbán, provincia de Teruel». Clave 31-TE-502*

La Dirección General de Carreteras con fechas 17 de mayo de 1993 y 17 de marzo de 1994, ha aprobado el proyecto de trazado indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8.º de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56, y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública, la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los días y horas en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

#### Ayuntamiento de Pancrudo

Día: 21 de noviembre de 1994. Hora: De diez a trece treinta.

#### Ayuntamiento de Torre los Negros

Día: 21 de noviembre de 1994. Hora: De dieciséis treinta a diecinueve.

#### Ayuntamiento de Bañón

Día: 22 de noviembre de 1994. Hora: De diez a trece treinta.

#### Ayuntamiento de Cosa

Día: 22 de noviembre de 1994. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho.

#### Ayuntamiento de Fuentes Claras

Día: 23 de noviembre de 1994. Hora: De diez a trece treinta.

#### Ayuntamiento de Caminreal

Día: 23 de noviembre de 1994. Hora: De dieciséis treinta a diecinueve.

Día: 24 de noviembre de 1994. Hora: De diez a catorce.

Día: 24 de noviembre de 1994. Hora: De dieciséis treinta a diecinueve.

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta junto con el plano de expropiación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Teruel, ubicadas en la avenida de Sagunto, número 1.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—62.096-E.

#### Relación que se cita

##### Término municipal de Cosa (Teruel)

Titular: Doña Adoración Pina Polo. Domicilio: Residencia INSERSO, Cno. Castralvo (Teruel). Polígono: 10. Parcela: 39. Superficie: 5.846 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Adoración Pina Polo. Domicilio: Residencia INSERSO, Cno. Castralvo (Teruel). Polígono: 8. Parcela: 1-A. Superficie: 258 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

##### Término municipal de Portal Rubio-Pancrudo (Teruel)

Titular: Don Rafael Sebastián Azpiazu. Domicilio: Calle Dalmau, número 17, 2.º, 1.º, 08014 Barcelona. Polígono: 2. Parcela: 4. Superficie: 594 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

##### Término municipal de Torre los Negros (Teruel)

Titular: Doña Etelvina Yuste Lope. Domicilio: Calle Maratón, número 70, 2.º, 2.ª, Mataró (Barcelona). Polígono: 5. Parcela: 5. Superficie: 370 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Etelvina Yuste Lope. Domicilio: Calle Maratón, número 70, 2.º, 2.ª, Mataró (Barcelona). Polígono: 5. Parcela: 4-a. Superficie: 1.045 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Pedro José Gimeno Campos. Domicilio: Calle Melchor Luzón, número 3, 1.º, C. Calamocha (Teruel). Polígono: 4. Parcela: 44. Superficie: 2.282 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña María Fuertes Gambaro. Domicilio: Perales de Alfambra (Teruel). Polígono: 3. Parcela: 202. Superficie: 2.208 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Valero Rabanaque Sánchez. Domicilio: Calle Ilarza, número 7, Godos (Teruel). Polígono: 3. Parcela: 195. Superficie: 1.560 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

##### Término municipal de Bañón (Teruel)

Titular: Municipio. Domicilio: Ayuntamiento de Bañón (Teruel). Polígono: 11. Parcela: 62. Superficie: 1.139 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Pedro Herrero. Domicilio: Bañón (Teruel). Polígono: 12. Parcela: 15. Superficie: 113 metros cuadrados. Observaciones: Improductivo y casas.

Titular: Don Pascual Malo Lázaro. Domicilio: Caminreal (Teruel). Polígono: 13. Parcela: 1.089.

Superficie: 274 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Abelardo Lario Arpa. Domicilio: Calle Real, número 153, Caminreal (Teruel). Polígono: 13. Parcela: 1.092. Superficie: 1.039 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Cirilo Latorre Arpa (doña Amada Latorre Latorre). Domicilio: Luco de Jiloca (Teruel). Polígono: 7. Parcela: 63. Superficie: 687 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Cirilo Latorre Arpa (doña Amada Latorre Latorre). Domicilio: Luco de Jiloca (Teruel). Polígono: 9. Parcela: 48. Superficie: 453 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Cirilo Latorre Arpa (doña Amada Latorre Latorre). Domicilio: Luco de Jiloca (Teruel). Polígono: 9. Parcela: 47. Superficie: 577 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don José Polo Polo. Domicilio: Bañón (Teruel). Polígono: 11. Parcela: 90. Superficie: 326 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Antonio Simón Gómez. Domicilio: Bañón (Teruel). Polígono: 11. Parcela: 166-B. Superficie: 250 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

##### Término municipal de Fuentes Claras (Teruel)

Titular: Don José Antonio Lázaro Romero. Domicilio: Calle Herrero, número 75, Castellón de la Plana. Polígono: 16. Parcela: 30. Superficie: 605 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Victorino Romero Sebastián. Domicilio: Calle Barrachina, número 9, Pozondón (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 31. Superficie: 372 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Martín Ciruelo Salas. Domicilio: Calle Joaquín Costa, número 17, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 117. Superficie: 71 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Pilar Pérez Pérez. Domicilio: Calle La Plaza, número 9, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 116. Superficie: 210 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titulares: Doña Clara y doña Beatriz Sánchez Romero. Domicilio: Calle Real, número 50, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 113. Superficie: 167 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

##### Término municipal de Caminreal (Teruel)

Titular: Don Enrique García Martínez. Domicilio: Calle General Barroso, número 20, Toledo. Polígono: 15. Parcela: 75. Superficie: 568 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Angeles Romero Gómez. Domicilio: Calle Pasaje Coimbra, número 3, 4.º, C. Zaragoza. Polígono: 15. Parcela: 194. Superficie: 318 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña María del Carmen Catalán Gómez. Domicilio: Calle La Sierra Purroy, número 3, 1.º, C. Zaragoza. Polígono: 18. Parcela: 176. Superficie: 674 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña María del Carmen Catalán Gómez. Domicilio: Calle La Sierra Purroy, número 3, 1.º, C. Zaragoza. Polígono: 18. Parcela: 26. Superficie: 813 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Pilar Malo Martín. Domicilio: Calle San Blas, número 24, Caminreal (Teruel). Polígono: 24. Parcela: 2. Superficie: 326 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Jesús García Romero. Domicilio: Calle Zaragoza, número 13, Caminreal (Teruel). Polígono: 24. Parcela: 8. Superficie: 356 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Gloria Gracia Salas. Domicilio: Calle Melchor Luzón, número 5, Calamocha (Teruel). Polígono: 15. Parcela: 84. Superficie: 237 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Emilio Terrado Tarta. Domicilio: Calle Egido, número 10, Caminreal (Teruel). Polígono: 15. Parcela: 85. Superficie: 313 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Emilio Terrado Tarta. Domicilio: Calle Egido, número 10, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 50. Superficie: 141 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don José Royo Esteban. Domicilio: Calle Real, número 188, Caminreal (Teruel). Polígono: 15. Parcela: 86. Superficie: 532 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Pilar Saz Garcés. Domicilio: Calle Derechos Humanos, número 2, Tudela (Navarra). Polígono: 15. Parcela: 64. Superficie: 216 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Pilar Saz Garcés. Domicilio: Calle Derechos Humanos, número 2, Tudela (Navarra). Polígono: 24. Parcela: 57-B. Superficie: 402 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Juan José Mateo Romero. Domicilio: Calle Capitán Esponeda, número 4, Zaragoza. Polígono: 24. Parcela: 17. Superficie: 194 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Pascual de Pedro Saz. Domicilio: Calle Iglesia, número 5, Teruel. Polígono: 24. Parcela: 57-A. Superficie: 270 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña María Pilar Malo Navarro. Domicilio: Calle San Roque, número 9, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 47. Superficie: 208 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña María Angeles Romero Muñoz. Domicilio: Calle Real, número 127, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 53. Superficie: 185 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Nieves Lázaro Bruna. Domicilio: Calle Via Pignatelli, número 45, Zaragoza. Polígono: 16. Parcela: 143. Superficie: 722 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Doña Gonzalina Romero Bruna. Domicilio: Calle Melchor Luzón, número 3, Calamocha (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 44. Superficie: 320 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Alberto Lázaro Sánchez. Domicilio: Calle Real, número 164, Caminreal (Teruel). Polígono: 16. Parcela: 45. Superficie: 206 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Gregorio Pérez Pérez. Domicilio: Calle Real, número 99, Caminreal (Teruel). Polígono: 17. Parcelas: 12 y 13. Superficie: 639 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

Titular: Don Miguel Martín Julve. Domicilio: Calle Guabairo, número 34, Madrid. Polígono: 18. Parcela: 29. Superficie: 541 metros cuadrados. Observaciones: Cereal.

## CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

*Información pública. Levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto «Autovía Rías Bajas. Carretera N-525, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos 29,4 al 58,4. Tramo: Camarzana de Tera-Mombuey. Provincia de Zamora». Clave: T2-ZA-2570. Término municipal de Rionegro del Puente*

Con fecha 28 de abril de 1994, el ilustrísimo señor Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, aprueba el proyecto reseñado. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988.

Mediante la misma Resolución se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Dado que se trata de unas obras pertenecientes a la autovía Rías Bajas, tramo Vigo-Orense-Benavente, es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial

del Estado» de 2 de marzo), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada autovía. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Rionegro del Puente, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar durante los días y horas siguientes:

#### Rionegro del Puente

Lugar: Sede del Ayuntamiento.

Día 21 de noviembre de 1994, de nueve treinta a catorce treinta horas, de la finca número 441 a la número 491.

Día 22 de noviembre de 1994, de nueve treinta a catorce treinta horas, de la finca número 492 a la número 551.

Día 23 de noviembre de 1994, de nueve treinta a catorce treinta horas, de la finca número 552 a la número 611.

Día 24 de noviembre de 1994, de nueve treinta a catorce treinta horas, de la finca número 612 a la número 671.

Día 28 de noviembre de 1994, de nueve treinta a catorce treinta horas, de la finca número 672 a la número 731.

Día 29 de noviembre de 1994, de nueve treinta a doce treinta horas, de la finca número 732 a final.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «La Opinión-El Correo de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación de bienes y derechos afectados que sean desconocidos a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito y ante esta Demarcación (avenida José Luis Arrese, 3, edificio Administrativo de Usos Múltiples, 4.ª planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados, además de en las dependencias de la propia Demarcación, en las oficinas habilitadas al efecto en plaza Mayor de Rionegro del Puente (Zamora).

Valladolid, 24 de octubre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—61.743-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Inspección General de Servicios

*Edicto sobre notificación de tener a su disposición la propuesta de resolución de expediente disciplinario*

#### Instrucción de Expedientes Disciplinarios

Con fecha 6 de octubre de 1994, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 15 de febrero de 1994, a don Francisco Domínguez Tobías, Profesor Interino de Prácticas de Electricidad, destinado en el I.F.P. de Collado Villalba de Madrid, ha formulado la oportuna propuesta de resolución:

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede obtener copia de la misma en el despacho oficial del Instructor como Inspector general de Servicios (Inspección General de Servicios, calle Argumosa, número 43, pabellón 3, 28012 Madrid), en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo también de diez días hábiles desde la cumplimentación de dicho trámite, podrá el interesado alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 6 de octubre de 1994.—El Instructor, Leonardo Blanco Arce.—58.133-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

*Resolución por la que se otorga a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la estación receptora «Bellisens», en el término municipal de Reus*

Visto el expediente incoado ante el Servicio Territorial de Industria de Tarragona, a instancia de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, avenida Paralelo, 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, para llevar a cabo la construcción de una estación receptora, a 220 kV, denominada «Bellisens» (RAT 806.1), situada en el término municipal de Reus;

Considerando que, en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctrica y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1867, de 2 de marzo de 1994; en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 17 de marzo de 1994, y en el «Nou Diari», de Tarragona, de 14 de marzo de 1994, sin que se hayan presentado alegaciones;

Visto el informe favorable del Servicio de Industria de Tarragona;

Visto que el establecimiento de esta estación receptora resulta necesario para asegurar y mejorar

la calidad de suministro eléctrico actual y futuro del área de Tarragona, Reus, Vilaseca, Salou, Cambrils y zonas periféricas;

Cumplidos los trámites administrativos que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proceso Administrativo Común y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

1. Autorizar, a la empresa FECSA, el establecimiento de la estación receptora «Bellisens», a 220 kV, situada en el término municipal de Reus, en la zona denominada «Bellisens», entre la autovía del mismo nombre y la carretera N-340, en el margen derecho en dirección a Valencia.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la estación receptora «Bellisens», mencionada, con las siguientes características principales:

Descripción: Plataforma de 100 por 100 metros, con parque de 220 kV, intemperie y un edificio para los equipos de 25 kV, de control, protección, comunicaciones y servicios.

La alimentación de la estación receptora se realizará en una primera etapa, mediante dos líneas eléctricas:

Una línea de 220 kV, «Tarragona-Enher».

Una línea a 220 kV, «Rubí».

La nueva estación receptora estará constituida básicamente por:

Un equipo a 220 kV, intemperie.

Dos transformadores de 220/25 kV, de 60 MVA.

Un equipo a 25 kV, interior.

Cuatro baterías de condensadores a 25 kV.

Servicios auxiliares 25/0,38.

Cuadro de mando y dependencias.

El parque exterior de 220 kV, constará de:

Dos celdas de línea, a 220 kV.

Dos celdas de transformador 220/25 kV, de 60 MVA.

Espacio para una futura ampliación de dos celdas de transformador y dos celdas de línea de iguales características.

Se construirá un edificio de dos plantas donde se ubicarán el equipo de 25 kV, el cuadro de mando y las dependencias. En la sala de equipos de 25 kV se realizará una instalación a base de cabinas capsuladas, prevista en la primera etapa para los siguientes circuitos:

Dos transformadores 220/25 kV, de 60 MVA.

Quince salidas a la red.

Cuatro baterías de condensadores de 25 kV, 6 MVar.

Una unión de barras transversal.

Dos uniones de barras longitudinales.

Presupuesto: 335.816.600 pesetas.

Esta resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada; así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias y sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el ingeniero industrial señor José Ignacio Coscolluela Montaner, visado en fecha 1 de junio de 1994 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, con el número 058840, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si es necesario, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre y sus instrucciones complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta ten-

sión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales y demás disposiciones de aplicación general.

c) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, contado desde la fecha de publicación de esta resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

e) El Servicio Territorial de Industria de Tarragona podrá realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al Servicio Territorial de Industria de Tarragona el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 11 de agosto de 1994.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—60.838.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.978 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, número 4, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléc-

tricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión, 20 kV; conductor LA-56, apoyos de hormigón o torres metálicas, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Rebordeos y final en los centros de Vilagarbín, con una longitud de 1.161 metros. Centro de transformación de 50 kVA, torre metálica, 20 kV, 380/220 V. Red de baja tensión, conductores RZ-25, apoyos de hormigón, para mejora del suministro en Vilagarbín, Villalba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—60.832.

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.924 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, ciudad de Vivero, número 4, en el que se solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión, 20 kV; conductor LA-56, apoyos de hormigón, origen en la línea de media tensión enlace Freixo-Aguir a la línea de media tensión Freixo y de la línea de media tensión al centro de transformación Sudros en la línea de media tensión anterior, con unas longitudes de 1.927 y 1.436 metros. Centro de transformación de 25 kVA en Sudros, 20.000-10.000, 380/220 V  $\pm$  5 por 100, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25, para mejora del suministro en Río, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 16 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—60.780.

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.145 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Seixo, Pepín y otros del Ayuntamiento de Germade.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Red de baja tensión, conductores RZ-95-150, apoyos de hormigón o sobre fachada, que suministrarán los lugares de Capeirón y Paineto.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.862.864 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 20 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—60.777.

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.151 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, 4.

Situación: Vereda y Condado, Ayuntamiento de Castro de Rey.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas de media tensión, 20 kV, con una longitud de 1.091 metros la de Vereda, 909 metros la de Condado y 65 metros la de Vilar, apoyos de hormigón y conductores LA-30. Origen en la línea de media tensión Veiga y la línea de media tensión Vereda, y final en los centros Vereda, Condado y Vilar. Centros de transformación de 50 kVA cada uno, 20.000-10.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-25-50-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 33.814.273 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dele-

gación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—60.826.

## LUGO

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente número 3.348 AT, reelectrificación de Cela, Otero de Rey*

Visto el expediente incoado por la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Ciudad de Vivero, número 4, de Lugo, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que sigue:

Líneas de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la línea de media tensión Rábade-Cospeito y final en los centros de transformación de Veiguicela y Cela, con unas longitudes de 1.535 y 1.134 metros. Centros de transformación de 50 y 100 KVA, 20 KV, 380/220 V, torres metálicas, al final de las líneas de media tensión. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Vistas las alegaciones formuladas por varios vecinos de la parroquia de Cela, el informe técnico del Servicio de Industria y los informes de la empresa beneficiaria (BEGASA) sobre el contenido de aquéllas, así como la modificación introducida en el proyecto que sirve de base para la realización de la obra,

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve: Autorizar, declarar de utilidad pública, aprobar el proyecto de ejecución con sus modificaciones, de dichas instalaciones, en las que las características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes y desestimar en todos sus términos, excepto en los recogidos en el proyecto modificado, las alegaciones formuladas por doña Dolores González Vigo, doña Josefa y don Jesús Ferreiro Iglesias, don Basilio Miguel, doña María del Carmen, doña Julia Mabel y don Angel Carlos López Díaz, doña Fesila Diaz Ríos y doña María del Carmen López Castro.

Contra la presente podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, sin menoscabo de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/1992, de 26 de noviembre.

Lugo, 8 de julio de 1994.—El Delegado provincial.—60.822.

## LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 29 de julio de 1994, («Diario Oficial de Galicia» número 155, de 11 de agosto), de los bienes afectados por el establecimiento de la reelectrificación de Piedrafita, en el término municipal de Guitiriz, siendo la beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo,

calle Ciudad de Vivero, número 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 11 de agosto de 1994.—El Delegado provincial.—60.781.

## LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.183 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, número 4, 1.º, Lugo.

Situación: La Brela-Vivedo.

Finalidad: Mejorar el servicio de energía eléctrica en La Brela del Ayuntamiento de Vicedo.

Características principales:

Línea de media tensión de 20 kV, con conductor LA-56, sobre postes de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 852 metros.

Centro de transformación de 50 kVA 20.000/380-220 V, instalado sobre torre metálica al final de la línea de media tensión.

Red de baja tensión con conductores RZ-25 y RZ-95, tensado sobre postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 7.975.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 27 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—60.827.

## LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.184 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, primero, Lugo.

Situación: Taboy-Otero de Rey.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en Taboy, Pasadoiro-Fraiz y otros pertenecientes a la parroquia de San Pedro de Taboy (Otero de Rey).

Características principales:

Línea de media tensión de 20 kV, con conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 336 metros.

Centro de transformación de 100 kVA 20.000/380-220 V.

Red de baja tensión con conductores RZ-25, RZ-50, RZ-95, con apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 17.684.328 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 27 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—60.824.

## PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente registro minero con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.670. «DAGDA». Granito ornamental y otros. Cuatro cuadrículas mineras. Caldas de Reyes, Cambados y Villagarcía de Arosa.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.843.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## Consejería de Economía y Hacienda

## Delegaciones Provinciales

## CADIZ

*Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle M. Velasco Pando, sin número, polígono industrial Carretera Amarilla, Sevilla.

Finalidad: Planta aerogeneradora de 30 Mw, formada por 100 aerogeneradores A-300, sobre torres metálicas de 24 metros de altura.

Características:

Turbina: A-300, tripolar de 30 metros de diámetro, 44 revoluciones por minuto.

Generador: 300 KV-50 Hz/480 V, 1.530 revoluciones por minuto.

Red colectora subterránea en baja tensión: Conductor XLPE 0,6/1 KV de aluminio.

Centros de transformación relación 0,48/20 KV, de 800, 1.250, 1.600 KVA.

Red colectora subterránea en alta tensión a 20 KV, conductor RHFVAV 18/30 KV de aluminio. Subestación 20/66 KV de 30 Mw.

Línea eléctrica de 66 KV D/C entre planta eólica y línea CSE «Atlanterra».

Término municipal afectado: Tarifa (Tahuvilla).  
Procedencia de los materiales: Nacional/importación.

Presupuesto: 4.500.900.000 pesetas.  
Referencia: AT 3.268/94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza España, número 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—60.726.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 82685/AT-5278. Referencia GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82685/AT-5278, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación interior tipo edificio denominado «Plaza de Abastos», que se instalará en un local de la plaza Hermanos Orbón, y que sustituirá al actual denominado de igual manera, el cual se deberá desmontar al estar afectado por la remodelación de dicha plaza. En el mismo se instalarán dos transformadores de 630 KVA de potencia clase 20/B2, de los cuales uno permanecerá inactivo, entrando en funcionamiento sólo en caso de emergencia.

Cables subterráneos de alimentación, tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H 16, con entrada y salida en el citado centro de transformación, y que unirá a este con los actuales centros de transformación «Pedro Menéndez», «Serrana», «Martínez Anido» y «Cuba», los cables subterráneos en su nuevo trazado discurrirán por los viales de la plaza Hermanos Orbón.

Emplazamiento: La descrita anteriormente en Avilés.

Objeto: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; ha resuelto:

Autofijar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—61.867.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

#### Declaración de aguas mineral-natural

Por la sociedad «Fuente del Fraile, Sociedad Anónima», con domicilio en Villarrobledo (Albacete), avenida Reyes Católicos, número 135, actuando en calidad de dueño de la captación y los terrenos ha sido solicitada declaración de aguas mineral-natural las situadas en la provincia: Albacete, municipio: Villarrobledo, paraje: El Fraile, denominación: Sondeo de El Fraile.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, notificándose a tal efecto a todos lo que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto estimen mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, calle Mayor, número 46, en el plazo de veinte días a partir de la presente publicación.

Albacete, 10 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—61.179.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

#### Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 11/1994.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Tramo línea BT sobre centro de transformación «Can Parus».

c) Situación de la instalación: Término municipal de Binissalem.

d) Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución rural. Atender el suministro eléctrico de futuros abonados de la zona.

e) Características técnicas: Red de baja tensión aérea a 220/380 voltios, conductores de Al aislados trenzados en haz, de 3 x 25 Al/54,5 alm. Longitud, 116 metros desde el centro de transformación «Can Parus».

f) Presupuesto: 771.969 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, calle Vía Asima, 2, planta décima, y al mismo tiempo puedan formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1994.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—61.452.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la acometida a la Compañía Española de Penicilina y Antibióticos (CEPA), sita en el término municipal de Aranjuez*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria Compañía Española de Penicilina y Antibióticos (CEPA), ubicada en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

Descripción de las instalaciones:

Trazado:

El origen del trazado surge de la posición F-026 del gasoducto existente en el término municipal de Aranjuez y discurre íntegramente por dicho término municipal hasta llegar al paseo del Deleite, donde se encuentra ubicada la Compañía Española de Penicilina y Antibióticos (CEPA).

Tubería:

De acero al carbono, tipo API, 5L, grado «B», de diámetro de 8" y 7 m.m.e., con una presión de diseño de 72 bar. La tubería irá enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

La longitud de la conducción proyectada es de 24.357 metros.

Instalaciones auxiliares: Válvulas, estación de protección catódica y sistema de telemando y telecontrol.

Presupuesto: 300.085.859 pesetas.

Afección a fincas particulares:

La afección a fincas privadas derivada de la construcción de la acometida se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería (zona A).

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización de elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles que hubiera a distancia inferior a la indicada.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para su conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35 (28001 Madrid), y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—61.839.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso, con expresión de número de finca, titular y domicilio, afectación: SP (m) y OT (m<sup>2</sup>), datos catastrales: Pol. y par., y naturaleza*

Proyecto: 443. Acometida a C.E.P.A. Provincia: M-Madrid. Municipio: AJ-Aranjuez.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal, pol.: Polígono, par.: Parcela.

M-AJ-100. Don Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 540,0. 7.020. 27. 5. Labor secoano.

M-AJ-101 Renfe Estación Chamartin, sin número. Madrid. 25,0. 325. —. F.A.V.

M-AJ-102. Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 523,0. 6.799. 27. 5-4. Labor regadio.

M-AJ-102/1. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 2,0. 26. —. Acequia.

M-AJ-102/2. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 2,0. 23. —. Acequia.

M-AJ-103. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 18,0. 234. —. Arroyo.

M-AJ-104. Don Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 645,0. 8.385. 27. 4. Monte bajo.

M-AJ-105. Don Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 807,0. 10.491. 27. 4. Monte bajo y labor regadio.

M-AJ-106. Don Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 570,0. 4.030. 27. 3. Labor secoano.

M-AJ-107. Ayuntamiento de Aranjuez. Concha. 44. Aranjuez. 18,0. 234. —. Camino.

M-AJ-108. Don Mariano y don Julián García Alonso. Sebastián Palomo Linares, 15. Alameda de la Sagra. 1.117,0. 14.521. 26. 6. Labor regadio.

M-AJ-109. Doña Clara Carmena Sanchez. Dracena, 31. Madrid. 947,0. 12.311. 26. 3. Labor regadio.

M-AJ-110. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 5,0. 65. —. Arroyo.

M-AJ-111. Cementos Portland Ibérica. Carretera N-400. Aranjuez. 415,0. 5.650. 25. 31. Labor secoano.

M-AJ-112. MOPU. Paseo de la Castellana, 67. Madrid. 10,0. 0. —. Carretera N-400.

M-AJ-113. Herederos de doña Genara Carmena Ortega. Urbanización «Floresta», 30. Ollas del Rey. 110,0. 1.640. 25. 29. Labor secoano.

M-AJ-114. Doña Clara Carmena Sánchez. Dracena, 31. Madrid. 340,0. 4.420. 25. 27. Labor secoano.

M-AJ-115. Doña Tomasa Carmena Ortega. Residencia Geriátrica. Añoover de Tajo. 295,0. 3.835. 25. 25. Labor secoano.

M-AJ-116. Cementos Portland Ibérica. Carretera N-400. Aranjuez. 202,0. 2.626. 25. 23. Labor secoano.

M-AJ-116/1. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 40,0. 520. —. Arroyo.

M-AJ-117. Don Rodrigo y don Miguel Carmena Carmena. Virgen de Lourdes, 2. 7.º. 2.º. Madrid. 245,0. 3.420. 25. 21. Labor secoano.

M-AJ-118. Ayuntamiento de Aranjuez. Concha. 44. Aranjuez. 9,0. 117. —. Camino.

M-AJ-119. Renfe. Estación de Chamartin, sin número. Madrid. 35,0. 665. —. FF.CC.

M-AJ-120. Don Rafael Fernández de Caleyá. Finca «Castillejos». Aranjuez. 115,0. 1.700. 25. 8. Labor secoano.

M-AJ-121. Don Rafael Fernández de Caleyá. Finca «Castillejos». Aranjuez. 107,0. 1.391. 25. 8. Viña.

M-AJ-122. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 7,0. 91. —. Arroyo.

M-AJ-123. Don Rafael Fernández de Caleyá. Finca «Castillejos». Aranjuez. 773,0. 10.049. 25. 8. Labor secoano.

M-AJ-124. Don Enrique Fernández de Caleyá. Finca «Castillejos». Aranjuez. 890,0. 11.650. 24. 1. Viña.

M-AJ-125. Consejería de Obras Públicas de la Comunidad de Madrid. Plaza de San Juan de la Cruz, sin número. Madrid. 13,0. 247. —. Carretera.

M-AJ-126. Don Enrique Fernández de Caleyá. Finca «Castillejos». Aranjuez. 472,0. 6.135. 24. 4. Viña.

M-AJ-127. Cementos Asland. Añoover de Tajo. 5,0. 65. 24. 18. Cinta transportadora.

M-AJ-128. Don Enrique Fernández de Caleyá. Finca «Castillejos». Aranjuez. 246,0. 3.198. 24. 2. Viña.

M-AJ-129. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 25,0. 325. —. Barranco.

M-AJ-130. Doña María del Carmen del Aguila Goicoechea. Orellana, 11. Madrid. 260,0. 12.480. 24. 13. Labor secoano.

M-AJ-130/1. Doña María del Carmen del Aguila Goicoechea. Orellana, 11. Madrid. 610,0. 9.930. 23. —. Labor secoano.

M-AJ-130/2. Doña María del Carmen del Aguila Goicoechea. Orellana, 11. Madrid. 475,0. 6.325. 22. 15. Labor secoano.

M-AJ-131. MOPTMA. Paseo de la Castellana, 67. Madrid. 10,0. 190. —. Carretera.

M-AJ-132. Doña María del Carmen del Aguila Goicoechea. Orellana, 11. Madrid. 2.394,0. 31.192. 22. 14. Labor secoano.

M-AJ-133. Ayuntamiento de Aranjuez. Concha. 44. Aranjuez. 7,0. 91. —. Camino.

M-AJ-134. Don Manuel Falcó Anchorena. Finca «La Flamenca». Apartado 21. Aranjuez. 1.859,0. 24.167. 21. 11. Labor secoano.

M-AJ-135. Don Manuel Falcó Anchorena. Finca «La Flamenca». Apartado 21. Aranjuez. 132,0. 2.772. 20. 19. Labor secoano.

M-AJ-136. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 3,0. 63. —. Arroyo.

M-AJ-137. Don Manuel Falcó Anchorena. Finca «La Flamenca». Apartado 21. Aranjuez. 1.700,0. 23.100. 20. 18. Labor secoano.

M-AJ-138. MOPTMA. Paseo de la Castellana, 67. Madrid. 10,0. 0. —. Carretera N-400.

M-AJ-139. Don Manuel Falcó Anchorena. Finca «La Flamenca». Apartado 21. Aranjuez. 4.722,0. 61.950. 19. 1, 2 y 3. Labor secoano.

M-AJ-140. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya. 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-141. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya. 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-142. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya. 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-143. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya. 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-144. MOPTMA. Paseo de la Castellana, 67. Madrid. 41,0. 0. —. Carretera.

M-AJ-145. Don Manuel Falcó Anchorena. Finca «La Flamenca». Apartado 21. Aranjuez. 160,0. 3.040. 19. 3. Labor secoano.

M-AJ-146. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya. 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-147. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya. 41. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-148. Confederación Hidrográfica del Tajo. Paseo de la Castellana, 16. Madrid. 45,0. 855. —. Arroyo.

M-AJ-149. Compañía Agrícola Garip. Maldonado, 4. Madrid. 166,0. 2.158. 18. 2. Labor secoano.

M-AJ-150. Don Carmelo Campos Moreno. Naranja, 21. Aranjuez. 100,0. 1.300. 18. 5. Labor secoano.

M-AJ-151. Consejería de Economía y Vías Pecuarias. Ronda de Atocha, 17. 4.º. Madrid. 55,0. 300. —. Vereda.

M-AJ-152. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya, 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-153. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya, 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-154. Don Felipe Martínez Calleja y hermanas. Almibar, 110. Aranjuez. 65,0. 845. 18. 4. Labor secoano.

M-AJ-155. Don Carmelo Campos Moreno. Naranja, 21. Aranjuez. 150,0. 1.950. 18. 8. Labor secoano.

M-AJ-156. Don Felipe Martínez Calleja y hermanas. Almibar, 110. Aranjuez. 145,0. 1.595. 18. 4. Labor secoano.

M-AJ-157. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya, 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-158. C.L.H. Dirección oleoductos. Capitán Haya, 41. Madrid. 1,0. 13. —. Oleoducto.

M-AJ-159. Don Jesús Torres Alcáide y dos más. San Pascual, 68. Aranjuez. 77,0. 1.027. 18. 7. Labor secoano.

M-AJ-160. MOPTMA. Paseo de la Castellana, 67. Madrid. 15,0. 0. —. Carretera.

M-AJ-161. Don Felipe Martínez Calleja y hermanas. Almibar, 110. Aranjuez. 390,0. 5.370. 18. 14. Urbanizable no progr.

M-AJ-162. Ayuntamiento de Aranjuez. Concha. 44. Aranjuez. 13,0. 169. —. Camino.

M-AJ-163. Renfe. Estación de Chamartin, sin número. Madrid. 320,0. 4.150. 18. 11. Urbanizable no progr.

M-AJ-164. Renfe. Estación de Chamartín, sin número. Madrid. 10.0. 130. —. Accesos.

M-AJ-165. Renfe. Estación de Chamartín, sin número. Madrid. 5.0. 45. FF. CC.

M-AJ-166. Ayuntamiento de Aranjuez. Concha, 44. Aranjuez. 235.0. 2.515. —. Calle.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectadas por instalaciones auxiliares, con expresión de número de finca, titular y domicilio, afectación: SE (m<sup>2</sup>), SP (ml) y OT (m<sup>2</sup>), datos catastrales: Pol. y par., y naturaleza*

Proyecto: 443. Acometida a C.E.P.A. Provincia: M-Madrid. Municipio: AJ-Aranjuez.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación temporal, pol.: Polígono, par.: Parcela.

M-AJ-100EPC. Don Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 0. 155.0. 770. 27. 5. Labor secano.

M-AJ-100PO. Don Javier Cremades de Adaro y doña María Carceller Coll. Antonio Maura, 16. Madrid. 4. 0.0. 0. 27. 5. Labor secano.

M-AJ-132PO. Doña María del Carmen del Aguila Goicoechea. Orellana, 11. Madrid. 4. 0.0. 0.22. 14. Labor secano.

M-AJ-139PO. Don Manuel Falcó Anchorena. Finca «La Flamenca». Apartado 21. Aranjuez. 4. 0.0. 0. 19. 1, 2 y 3. Labor secano.

M-AJ-161PO. Don Felipe Martínez Calleja y hermanas. Almibar, 110. Aranjuez. 4. 0.0. 0. 18. 14. Urbanizable no progr.

M-AJ-167PO. Compañía Española de Penicilina y Antibióticos. Paseo del Deleite, sin número. Aranjuez. 4. 0.0. 0. —. Accesos.

«Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 23 de agosto de 1994, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14135, segunda columna, en el párrafo correspondiente al permiso de investigación número 14.789, «La Sorpresa», donde dice: «Castrillo de Cabrera y Truchas (León)», debe decir: «Castrillo de Cabrera y Truchas (León)».

León, 18 de octubre de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—61.546.

#### LEON

Padecido error en el anuncio de admisión definitiva de los permisos de investigación «Colinas» número 14.570 y otros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 23 de agosto de 1994, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 14134, tercera columna: En el párrafo correspondiente al PI 14.570 «Colinas», donde dice: «Páramo del Sil e Igüña (León)», debe decir: «Páramo del Sil, Igüña, Palacios del Sil, Noceda y Toreno (León)».

En el párrafo correspondiente al PI 14.714 «Viejo Halcón», donde dice: «Folgo de Caurel (Lugo)», debe decir: «Quiroga (Lugo)».

León, 18 de octubre de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—61.560.

#### Servicios Territoriales

#### LEON

*Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que por resolución de este organismo, de fecha 27 de julio de 1994, han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y designación.

Permiso de investigación 14.807, «Marinita», Sección C, rocas ornamentales y pizarras, 26 cuadrículas mineras, Benuza (León), «Asistencia, Montajes y Estudios, Sociedad Anónima», calle Astorga, 5, Ponferrada (León).

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	6° 38' 00"	42° 23' 20"
2	6° 38' 00"	42° 22' 40"
3	6° 39' 00"	42° 22' 40"
4	6° 39' 00"	42° 22' 20"
5	6° 40' 20"	42° 22' 20"
6	6° 40' 20"	42° 21' 40"
7	6° 40' 40"	42° 21' 40"
8	6° 40' 40"	42° 22' 00"
9	6° 41' 20"	42° 22' 00"
10	6° 41' 20"	42° 23' 00"
11	6° 40' 40"	42° 23' 00"
12	6° 40' 40"	42° 23' 20"
13	6° 40' 20"	42° 23' 20"
14	6° 40' 20"	42° 23' 00"
15	6° 39' 20"	42° 23' 00"
16	6° 39' 20"	42° 23' 20"

Permiso de investigación 14.809, «Retela», Sección C, pizarra, 11 cuadrículas mineras, Puente de Domingo Flórez y Benuza (León), «Antonio Campo, Sociedad Anónima», Puente de Domingo Flórez (León).

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	6° 46' 00"	42° 24' 00"
2	6° 45' 20"	42° 24' 00"
3	6° 45' 20"	42° 24' 20"
4	6° 45' 00"	42° 24' 20"
5	6° 45' 00"	42° 24' 00"
6	6° 44' 40"	42° 24' 00"
7	6° 44' 40"	42° 23' 00"
8	6° 45' 20"	42° 23' 00"
9	6° 45' 20"	42° 23' 20"
10	6° 46' 00"	42° 23' 20"

Permiso de investigación 14.811, «Ampliación a San Valentin», Sección C, pizarra, 4 cuadrículas mineras, Puente de Domingo Flórez (León), y Carballeda (Orense), «Pizarras Carucedo, Sociedad Limitada», calle Medas del Castillo, sin número, Quiroga (Lugo).

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	6° 49' 20"	42° 24' 00"
2	6° 48' 40"	42° 24' 00"
3	6° 48' 40"	42° 23' 20"
4	6° 49' 20"	42° 23' 20"

Permiso de investigación 14.815, «Termenón II», Sección C, pizarra, 13 cuadrículas mineras, Benuza (León), «Itasi, Sociedad Anónima», carretera de Orense, sin número, Puente de Domingo Flórez (León).

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	6° 43' 40"	42° 22' 40"
2	6° 42' 40"	42° 22' 40"
3	6° 42' 40"	42° 21' 40"
4	6° 42' 20"	42° 21' 40"
5	6° 42' 20"	42° 21' 20"
6	6° 42' 40"	42° 21' 20"
7	6° 42' 40"	42° 21' 00"
8	6° 43' 20"	42° 21' 00"
9	6° 43' 20"	42° 22' 00"
10	6° 43' 40"	42° 22' 00"

Permiso de investigación 14.819, «Luna», Sección C, metales base, 219 cuadrículas mineras, San Emilian, Cabrillanes y Sena de Luna (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», calle Agustín de Foxá, 25, sexto, B, Madrid.

Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	6° 07' 00"	43° 00' 00"
2	6° 03' 20"	43° 00' 00"
3	6° 03' 20"	42° 58' 40"
4	6° 05' 20"	42° 58' 40"
5	6° 05' 20"	42° 57' 00"
6	6° 01' 20"	42° 57' 00"
7	6° 01' 20"	42° 56' 00"
8	5° 56' 00"	42° 56' 00"
9	5° 56' 00"	42° 55' 00"
10	6° 07' 00"	42° 55' 00"

Permiso de investigación 14.820, «Villanueva de la Tercia», Sección C, caliza, 36 cuadrículas mineras, Villamanin (León), «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», calle Las Pelosas, sin número, La Robla (León).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

##### *Anuncio de otorgamiento de derechos mineros*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León,

Hace saber: Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión del tipo de derecho, número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión de explotación: 13.745. «María del Pilar». Sección D), Carbón. 10 cuadrículas mineras. Rieilo. Federico Diez Gundín. Carretera general, 33. Matarrosa del Sil (León). 16 de septiembre de 1994.

Concesión de explotación: 14.216-13. «María del Pilar, primera fracción A-A». Sección C). Pizarra. 2 cuadrículas mineras. Truchas. «Pizarras España, Sociedad Limitada». Avenida de Astorga, 5. Ponferrada (León). 21 de julio de 1994.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de octubre de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—61.542.

#### LEON

Padecido error en el anuncio de admisión definitiva de los permisos de investigación «Pablo y Cristina» números 14.641 y otros, publicado en el



## Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	5° 42' 00"	42° 59' 00"
2	5° 38' 00"	42° 59' 00"
3	5° 38' 00"	42° 58' 00"
4	5° 42' 00"	42° 58' 00"

Permiso de investigación 14.822, «Omañas», Sección C (Zn, Cu, Ag, Au), 269 cuadrículas mineras, Las Omañas, Santa María de Ordás, Soto y Amio, Riello, Valdesamario y Quintana del Castillo (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», calle Agustín de Foxá, 25, sexto, B, Madrid.

## Designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1PP	6° 00' 00"	42° 46' 00"
2	5° 58' 20"	42° 46' 00"
3	5° 58' 20"	42° 45' 40"
4	5° 56' 20"	42° 45' 40"
5	5° 56' 20"	42° 46' 00"
6	5° 52' 00"	42° 46' 00"
7	5° 52' 00"	42° 41' 20"
8	5° 53' 00"	42° 41' 20"
9	5° 53' 00"	42° 41' 00"
10	6° 00' 00"	42° 41' 00"
11	6° 00' 00"	42° 42' 40"
12	5° 58' 00"	42° 42' 40"
13	5° 58' 00"	42° 42' 20"
14	5° 54' 40"	42° 42' 20"
15	5° 54' 40"	42° 43' 20"
16	5° 55' 40"	42° 43' 20"
17	5° 55' 40"	42° 43' 40"
18	5° 57' 20"	42° 43' 40"
19	5° 57' 20"	42° 44' 00"
20	6° 00' 00"	42° 44' 00"
21	6° 00' 00"	42° 45' 00"
22	5° 58' 40"	42° 45' 00"
23	5° 58' 40"	42° 44' 40"
24	5° 56' 00"	42° 44' 40"
25	5° 56' 00"	42° 45' 00"
26	5° 56' 20"	42° 45' 00"
27	5° 56' 20"	42° 45' 20"
28	6° 00' 00"	42° 45' 20"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 4 de agosto de 1994.—El Delegado territorial, P. D., (artículo 8 Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de diciembre de 1989), el Secretario territorial, Antonio Martínez Fernández.—56.299.

## Consejería de Fomento

## Delegaciones Territoriales

SORIA

## Servicio de Fomento

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto: «Acondicionamiento de plataforma, carretera SO-850, de Molinos de Duero a Duruelo de la Sierra y SO-851, de Duruelo de la Sierra a límite de la provincia de Burgos, puntos kilométricos 27,000 al 31,500». Clave: 1.5-SO-8

Con fecha 4 de marzo de 1994, la Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León,

aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 26 de julio de 1994, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Al estar incluido el mismo, en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia de los bienes expropiados.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Los Linajes, número 1, 42071 Soria, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, si perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario:

Ayuntamiento de Covalada: Día 23 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra: Día 23 de noviembre de 1994, a las once horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, pueda formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Soria, 24 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxilio López Lagunas.—61.052.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones Forales

VIZCAYA

## Departamento de Hacienda y Finanzas

Edicto

El Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor «Sociedad Anónima de Elevación, Manutención y Transporte» (SAELMAT), con número de identificación fiscal 48.205.637, por débitos a la Hacienda Foral, de varios conceptos tributarios, cuyo importe por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas, hasta el día de hoy, asciende a la suma de 220.827.504 pesetas,

y el importe que se ejecuta como carga preferente es de 51.692.318 pesetas, embargo practicado en el Registro de la Propiedad el 18 de junio de 1993 por la afeción al pago del Impuesto de Transmisiones del 19 de junio de 1991 sobre la finca que se ejecuta, se ha dictado con fecha 22 de junio del año en curso, por el señor Jefe del Servicio de Recaudación, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia, y autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados al deudor «Sociedad Anónima de Elevación, Manutención y Transporte» (SAELMAT), con número de identificación fiscal A-48.205.637, procedase a la celebración de la subasta de los citados bienes, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Reuniones de la Hacienda Foral, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Vizcaya, indicándose que el tipo de subasta de los citados bienes a enajenar será de 550.795.937 pesetas, y los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 100.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, y anúnciese al público por medio de edictos en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y demás sitios reglamentarios.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en la Oficina de Recaudación sita en Gran Vía, número 45, planta baja, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 50 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería Foral si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General del Departamento de Hacienda y Finanzas, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Hacienda Foral por el importe del depósito.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas.

7. Si no se hubieren adjudicado bienes suficientes para el pago de la cantidad perseguida, sin perjuicio de formalizar la adjudicación de los rematados, la Mesa de subasta podrá acordar la suspensión del acto, reservándose la Diputación Foral el derecho a pedir en el plazo de quince días la adjudicación de los bienes no rematados, o celebrar seguidamente una segunda licitación de dichos bienes.

8. Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Presidencia de la Mesa, se devolverán a sus respectivos propietarios, depositándose en la Tesorería Foral, los pertenecientes a los dos mayores postores, considerando el de los rematantes como entregas a cuenta del precio de la adjudicación, debiendo completarse el pago en

el acto o en los cinco días siguientes, si no completan el pago, perderán el importe de los depósitos y quedarán obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

El impago de un adjudicatario producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor. La Mesa, en tal caso, acordará requerir al nuevo rematante el abono del precio de la adjudicación, que será la última postura realizada por el mismo, advirtiéndole de que, si no completa el pago en el acto o en los cinco días siguientes perderá —como en el caso expuesto anteriormente—, el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Si el adjudicatario efectuara el pago de los bienes rematados en los plazos fijados se procederá a la devolución inmediata del depósito constituido por el segundo postor.

9. Caso de no interesar a la Diputación Foral los bienes no rematados en primera licitación y sobre los cuales se había reservado el derecho a pedir su adjudicación se celebrará una segunda licitación veinte días después de la fecha en que la presente subasta tiene lugar.

10. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate (este número en el caso de que existan cargas de este tipo).

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Bizkaia.

Advertencia: En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Bilbao, 30 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio.—61.104-E.

#### Relación de los bienes a enajenar

Lote único:

Urbana.—Terreno y edificaciones levantadas en el mismo con destino a la fabricación de fundiciones y construcciones metálicas radicantes en el sitio llamado Vega de la Punta, barrio de Zorroza, en el término municipal de Bilbao, que tiene una superficie de 16.207,7 metros cuadrados, y sus linderos actuales son los siguientes: al norte, más bien nordeste, confluencia de los ríos Cadagua y Nervión y zona marítima de la ría Nervión; al sur, Puerto Autónomo de Bilbao; al este, zona marítima de la ría de Nervión, y al oeste, el río Nervión y el Puerto Autónomo de Bilbao. Se halla cercado con fuertes vallas de madera y, en parte, con los muros o paredes de los edificios y talleres que componen la fábrica. Inscrita en el tomo 1.710, libro 1.656 de Bilbao, folio 33, finca número 53.820 duplicado.

## Ayuntamientos

### ALCALA DE HENARES

*Aprobación inicial proyecto modificación de la Unidad de Ejecución número 1, PGOU, por paradero desconocido de don José Ros Jimeno, propietario de terrenos*

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, proyecto de modificación de la unidad de ejecución número 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Y, como quiera que intentada la notificación a don José Ros Jimeno, figurando como propietario de terrenos en dicha unidad de ejecución, esta no

ha podido ser practicada por ser desconocido su paradero.

Se le cita por la presente, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente y formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Alcalá de Henares, 4 de octubre de 1994.—El Secretario general.—61.903.

### ALCORCON

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, se aprobó, con carácter definitivo, la descripción de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de las fincas cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación «Ventorro del Cano», unidad de gestión número 16 del plan general de ordenación urbana de Alcorcón, que a continuación se relacionan según proyecto presentado por la Junta de Compensación de fecha 21 de febrero de 1994, registro de entrada número 3.404.

Descripción de propietarios. Bienes y derechos:

Número de orden: 1. Titular: Estado-rama de Guerra. Polígono: 154. Parcelas: 2, 3, 4 y 5. Superficie afectada: 3.776,89 metros cuadrados. Clasificación suelo: Urbano.

Número de orden: 2. Titular: Estado-rama de Guerra. Polígono: 154. Parcelas: 2, 3, 4 y 5. Superficie afectada: 10.859,89 metros cuadrados. Clasificación suelo: Urbano.

Número de orden: 3. Titular: Estado-rama de Guerra. Polígono: 154. Parcelas: 2, 3, 4 y 5. Superficie afectada: 6.578,58 metros cuadrados. Clasificación suelo: Urbano.

Número de orden: 4. Titular: Estado-rama de Guerra. Polígono: 154. Parcelas: 2, 3, 4 y 5. Superficie afectada: 67,00 metros cuadrados. Clasificación suelo: Urbano.

Datos registrales:

Finca: 2.702. Tomo: 39. Libro: 39. Folio: 89.

Finca: 2.702. Tomo: 39. Libro: 39. Folio: 89.

Finca: 3.481. Tomo: 47. Libro: 47. Folio: 159.

Finca: 3.481. Tomo: 47. Libro: 47. Folio: 159.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, se podrá interponer el siguiente recurso o cualquier otro que se juzgue oportuno: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y/o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Alcorcón, 17 de octubre de 1994.—El Concejal delegado de Urbanismo, Enrique Cascallana Gallas-tegui.—61.976.

### ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO

Desconociéndose el domicilio social de la empresa «Decasport, Sociedad Anónima», según se pone de manifiesto en acta notarial de fecha 25 de enero de 1994, se procede a notificar a la misma acuerdo de aprobación inicial liquidación definitiva obras polideportivo por resolución contrato Decasport, mediante edictos al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sirva la presente para notificar el referido acuerdo a todos los interesados legítimos en el expediente:

#### Notificación

La Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 2 de septiembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación liquidación obras polideportivo por resolución contrato Decasport.

Visto el expediente que se tramita por resolución del contrato de ejecución de las obras del polideportivo con la empresa «Decasport, Sociedad Anónima».

Visto el acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1993 que aprueba la resolución del contrato, debiendo practicarse la posterior medición de unidades ejecutadas y liquidación definitiva de los posibles derechos a favor del contratista.

Vista la liquidación provisional aprobada con fecha 20 de septiembre de 1993, por importe de 14.883.131 pesetas, así como el acta de mediciones extendida el pasado día 21 de junio de 1994.

Visto el informe emitido por el señor Arquitecto interviniente en la medición, por designación del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana que igualmente suscriben el señor Arquitecto Director de las obras y los Servicios Técnicos Municipales.

Hallándolo conforme, por unanimidad, se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la medición practicada el día 21 de junio de 1994, así como la liquidación definitiva a que da lugar, con el saldo que arroja por un importe de 14.985.815 pesetas.

2.º Reconocer a favor de la empresa «Decasport, Sociedad Anónima», un derecho económico a percibir de este Ayuntamiento por el citado importe de 14.985.815 pesetas, que será compensado con la cantidad a los Juzgados que lo tenían reclamado.

3.º Poner a disposición de los Juzgados que lo tienen requerido la diferencia existente con la liquidación provisional que fue ingresada en su día.

4.º Recibir con carácter único las unidades de la obra ejecutadas en el estado en que se encuentran.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y demás interesados en el expediente, por plazo de quince días, advirtiéndole que, en caso de no producirse reclamaciones será elevado a definitivo.

Lo que notifico a usted, a los efectos oportunos, indicándole que en el citado plazo de quince días podrá examinar el expediente en las oficinas municipales, en horario de nueve a catorce horas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

Alquerías del Niño Perdido, 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.528.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Bellas Artes

Extraviado título de Licenciado en Bellas Artes de doña Mar Garrido Román, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 3 de noviembre de 1989, solicitó se haga público anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Juan Manuel Álvarez Junco.—61.526.

### GIRONA

#### Facultad de Ciencias de la Educación

Se inicia el oportuno expediente para la expedición de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña Josefina Purgimón Colell, que fue expedido el 14 de agosto de 1978, registro general folio 128, número i.046.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Girona, 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Planes Pedra.—61.586.